



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



SALTA, 06 NOV 2000

Expediente N° 12.187/00

RESOLUCION N° **561/00**

VISTO las Resoluciones: N° 471/00 a través de la cual se dejó sin efecto, a partir del 14 de Agosto del 2.000, la asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual oportunamente otorgada a la Sra. ILDA DEL MILAGRO GERONIMO DE COLQUE, a través de las resoluciones nros. 294/00 y 469/00; N° 472/00 a través de la cual se dejó establecido que los agentes Sra. REINA PALMIRA ALEMAN DE ABAN, Sra. ILDA DEL MILAGRO GERONIMO DE COLQUE y RICARDO RUFINO AGUIRRE, cumplieron con la extensión horaria fijada por las resoluciones nros. 294/00 y 469/00 durante los meses de Julio y Agosto del 2.000, correspondiendo liquidar el adicional remunerativo no bonificable oportunamente fijado; N° 507/00 a través de la cual se dejó sin efecto, a partir del 09 de Octubre del 2.000, la asignación complementaria remunerativa no bonificable otorgada a la Sra. REINA P. ALEMAN DE ABAN, a través de las resoluciones nros. 294/00 y 469/00; N° 508/00 a través de la cual se dejó establecido que la Sra. REINA PALMIRA ALEMAN DE ABAN y el Sr. RICARDO RUFINO AGUIRRE, cumplieron con la extensión horaria fijada por las resoluciones nros. 294/00 y 469/00, durante el mes de Septiembre del 2.000, correspondiendo liquidar el adicional remunerativo no bonificable oportunamente otorgado;

**CONSIDERANDO:**

Que en las resoluciones citadas precedentemente se consignó como antecedente la Resolución N° 469/00.

Que dicha resolución fue dejada sin efecto a través de la N°560 /00.

Que en consecuencia es procedente dejar sin efecto las resoluciones arriba consignadas y emitir nuevos actos administrativos.

**POR ELLO,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto las Resoluciones Nros. 471/00, 472/00, 507/00 y 508/00 de esta Facultad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, remítase copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de

/



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

1.

SALTA, 06 NOV 2000

Expediente Nº 12.187/00

RESOLUCION Nº **561/00**

Presupuesto, Dirección Administrativa Económica, Dpto. Docencia, Biblioteca, Dpto. Invest. y Post-grado, Sección Personal, interesados y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.

*cc*

Lic. Barbara Meneccey de Salim  
Secretaria  
Fac. de Ciencias de la Salud



*Maria Isabel Loza de Chavez*  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO